

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXI

Número 3.140

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca



IMPRENTA CLÁSICA
— Fotocomposición —
Paseo del Rey, 18
CEUTA

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad:
Tamaño de 1 plana 1.500 ptas. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación.
Por cada línea 15 ptas. por publicación
(Timbre a cargo del publico)

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ALMACENES

San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE
CONSTRUCCION - SANEAMIENTOS
ELECTRICIDAD - CRISTALERIA
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA
ARTICULOS DE LIMPIEZA - BROCHAS
PINTURAS - PAPELES PINTADOS
ALFOMBRAS Y FELPUDOS
ARTICULOS DE REGALOS

CENTRAL SUCURSAL
C de la Barca, 18-20 Avda Regulares 8-10
Villa Jovita - Tel 515927 Tels 512653 - 513219

CEUTA

Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:
— Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).
Horas de visita del Sr. Secretario General:
— LOS JUEVES.
Horas de oficinas en todos los Negociados:
— De 8 a 15.
Horas de despacho al público:
— De 9,15 a 13.45.

Archivo (Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

Laboratorio Municipal
Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

11 de Diciembre 1.986

2.109

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por D. Ricardo Pareja López, licencia municipal para la apertura de un establecimiento, sito en Conjunto Residencial D. Alfonso, bloq. que 4 nº 2 de la Avda. de Africa, para dedicarlo a Droguería y venta de comestibles al detall.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial" de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 24 de noviembre de 1986.

El Alcalde,

Aurelio Puya Rivas.

2.110

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 24-10-86 aprobó iniciar expediente de desahucio administrativo contra Doña Concepción Ortiz Casado, adjudicataria de la vivienda municipal sita en Barriada los Rosales, bloque 15, portal 28-3º C, por incurrir en las cau-

sas 6ª y 7ª del artº 138 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, (no constituir la vivienda el domicilio habitual y permanente y la cesión total o parcial de la misma).

Dado que la interesada en dicho procedimiento es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo preceptuado en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándole que en cumplimiento del artículo 142 del citado Reglamento se le concede un plazo de 8 días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad para que pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Ceuta, 2 de diciembre de 1986.

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán.

El Alcalde,

Aurelio Puya Rivas.

2.111

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Primera.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de dos becas de formación y colaboración con la Dirección de Archivo-Biblioteca y Museo del Ayuntamiento de Ceuta.

Segunda.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para poder concurrir a estas becas se exigirá:

- Ser español
- Tener 18 años cumplidos.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras.

Tercera.- INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas, en la que los

aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2ª, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y de fotocopia del D. N.I., así como de su curriculum vitae y se dirigiran al Ilustrísimo Señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentaran en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparece el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.- ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que será expuesta en el Tablon de Edictos de la Corporación.

Quinta.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: El Concejal Delegado del área de Cultura, Concejal Delegado de Personal, El Director del Archivo-biblioteca y Museo.

La Encargada del Archivo Municipal.

Sexta.- DOTACIONES.

Cada beca tendrá una dotación mensual de 80.000 ptas. Los gastos de seguro médico correrán a cargo de la Corporación.

Septima.- PERIODO DE DISFRUTE.

Las becas tendrán una duración de un año, iniciándose el uno de enero de 1987 y finalizando el 31 de diciembre del mismo año. Podrá ser prorrogada por un periodo de un año más.

Octava.- CARACTER DE LAS BECAS.

Estas becas no establecen relación laboral alguna con el Ayuntamiento de Ceuta, ni implican por parte del mismo ningún compromiso en cuanto a su posterior beneficio en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución o ayuda.

Al concluir el año de disfrute y a la vista del cumplimiento de las obligaciones requeridas en la presente convocatoria el Ilmo. Sr. Alcalde decidirá sobre la prorroga de dicha beca previo informe de la Dirección del Archivo-Biblioteca y Museo.

Novena.- OBLIGACIONES DEL BECARIO.

Serán obligaciones del becario las siguientes:

- Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas de formación así como realizar las tareas de colaboración que le sean asignadas por la Dirección.

- Deberá cumplir el horario que sea fijado y desarrollar dichas tareas con dedicación exclusiva.

El incumplimiento reiterado de dichas obligaciones podrá ser causa de la rescisión de la beca, a propuesta de la Dirección del Servicio y aprobada por el Ilmo. Sr. Alcalde.

Decima.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

Las pruebas se realizarán en un plazo no superior a 15 días a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Decimo primera.- PRUEBAS SELECTIVAS.

Los aspirantes realizarán unas pruebas de selección consistentes en:

a) La redacción mecanográfica de cuatro fichas catalográficas de necesidad impresos modernos. Para su realización será necesario seguir estrictamente las reglas de catalogación oficiales publicadas por el Ministerio de Cultura en 1985 y las normas ISBD, así como asignar a los impresos su número de CDU y su encabezamiento de materia utilizando las listas de encabezamiento publicadas por el Ministerio de Cultura en 1986. Los aspirantes podrán emplear libremente dichas normas y listas durante

te el ejercicio.

Este ejercicio se desarrollará durante un periodo máximo de cuatro horas. Dicho ejercicio será eliminatorio y se calificará hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

b) Entrevista pública con el Tribunal que versará sobre temas específicos sobre archivística y biblioteconomía. Dicha prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

Las becas serán asignadas a aquellos aspirantes que tengan mayor puntuación. En caso de empate el Tribunal valorará los méritos alegados y justificados, de la siguiente forma:

- de 1 a 4 puntos por las calificaciones académicas personales.
- de 0 a 2 puntos por otros méritos aportados evaluados discrecionalmente por el Tribunal.

Décimo segunda.- RELACION DE APROBADOS.

Una vez terminados los ejercicios de las pruebas selectivas el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar estos el número de becas convocadas, elevando dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

Décimo tercera.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, y en todo lo no previsto en estas bases.

Ceuta, 5 de diciembre de 1986.

La Concejalá Delegada de Personal, (Ilegible)

2.112

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno

de Ceuta

EDICTO

En el juicio declarativo ordinario de Menor Cuantía, que tramita este Juzgado al nº 148/86, entre las partes que luego se dirán, se ha dictado la siguiente, en lo esencial:

SENTENCIA

En la Ciudad de Ceuta, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Vistos por mi, el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado, Juez de 1ª Instancia número uno de Ceuta, los presentes autos de Juicio Declarativo Ordinario de Menor Cuantía tramitados en este Juzgado al nº 148 de 1986 a instancia del Banco Hispano Americano S.A., defendido por el letrado Sr. Gabizón Benhamú, y representado por la procurador Sra. Barchilón Gabizón, contra D. Angel Muñoz Vega, D. Julián Muñoz Serrano, y Dª Josefa Serrano González, vecinos todos ellos de Ceuta, declarados en rebeldía.

FALLO

Que desestimando totalmente la demanda interpuesta en reclamación de cantidad por la procurador Sra. Barchilón Gabizón, obrando en nombre y representación del Banco Hispano Americano S.A., contra D. Angel Muñoz Vega, D. Julián Muñoz Serrano, y Dª Josefa Serrano González, debo absolver y absuelvo en esta instancia a dichos demandados, condenando en costas a la parte actora.

Y por la rebeldía de los demandados notifíqueseles esta sentencia en la forma prevista en el artº. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro del 2º día.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Fernando Zorzano Blanco. Firmado y Rubricado.

La anterior Sentencia no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de apelacion en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Territorial de Sevilla.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma de los demandados rebeldes D. Angel Muñoz Vega, D. Julián Muñoz Serrano, y Dª Josefa Serrano González, libro la presente que firmo en la Ciudad de Ceuta, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Accidental, (Ilegible)

CONDICIONES DE LA SUBASTA

- 19.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento del avalúo.
- 20.- No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del Referido avalúo.
- 21.- La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá dicha adjudicación a calidad de ceder.
- 22.- Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
Juan Arturo Pérez Morón.
Vº. Bº.
El Magistrado de Trabajo Suplt.
Numero Uno,
Ma. Nieves Bastante González.

2.116

Comandancia General de Ceuta

Juzgado Togado Militar
Permanente de Instrucción
Núm. 2

REQUISITORIA

Humberto Celaya Guerrero, hijo de Pedro y de Luisa, natural de Ceuta provincia, avecindado en Paris provincia, de estado civil soltero, de profesión contable, de 25 años de edad, con D.N.I nº 45078865 cuyas señas particulares son: Estatura 1,71 m., de pelo moreno, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, encartado en Exp. Jud. nº 93/85

por Deserción, comparecerá en este Juzgado, ante D. Antonio Rosa Beneroso, Cnte. Auditor, Juez togado del Juzgado togado Militar Permanente de Instrucción nº 2, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares, la Busca y Captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez Togado Militar de Inst.
José A. Jaldo Ruiz-Cabello.

ANUNCIOS

2.117

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio faltas número 485 de 1984 sobre Malos Tratos, ha acordado notificar a Soledad Torres Nieto, con último domicilio conocido en Bda. Juan Carlos I bloque 1 núm. 12 y actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha 10 de Septiembre de 1985 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Africa Segado Segado, de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones declarando de oficio las costas de este Juicio.

Ceuta, 2 de diciembre de 1986.
Es copia para notificar.
El Secretario,
(Ilegible)

2.118

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 587 de 1986 sobre imprudencia, contra El Haoucine El Harrouk. Se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y

Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a setecientas cuarenta y una mil quinientas sesenta y siete; y ochocientas setenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 2 de diciembre de 1986.
El Secretario,
(Ilegible)

2.119

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 587 de 1986 sobre imprudencia contra El Haoucine El Harrouk nacido en Mohamedia el año 1955, hijo de Buchaib y de Fatna, casado, empresario residente en Alemania, calle Hausenring 21 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 2 de diciembre de 1986.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
(Ilegible)

2.120

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1.775 de 1983 sobre hurto, ha acordado notificar a Juan Antonio Sanchez Baglietto nacido en Ceuta el 19-8-64, hijo de José y Otilia con D.N.I. nº 45.072.542, la

sentencia dictada con fecha 12 de mayo de 1986 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo de absolver y absuelvo a Francisco Benítez Guillon de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio.

Ceuta, 3 de diciembre de 1986.
Es copia para notificar.
El Secretario,
(Ilegible)

2.121

CEDULA DE CITACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1432 de 1986, sobre malos tratos, ha mandado citar a Rahamane Mohamed para que el próximo día diecinueve de febrero comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

2.122

CEDULA DE CITACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1963 de 1986, sobre imprudencia-daños, ha mandado citar a Philippe, Marcel, Paul Jaffuel para que el próximo día diecinueve de febrero comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de

que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

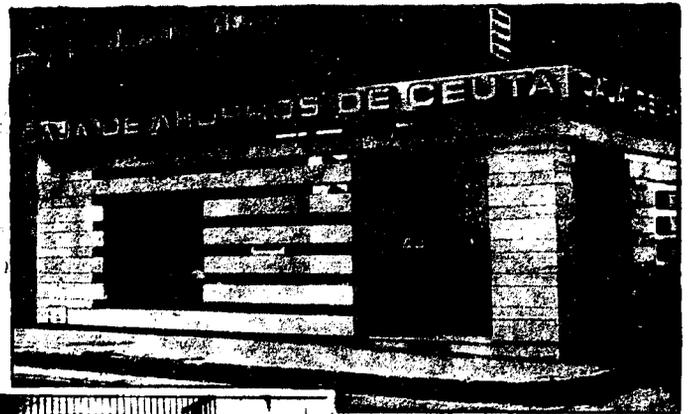
Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)



CAJA DE AHORROS DE CEUTA

DE CEUTA

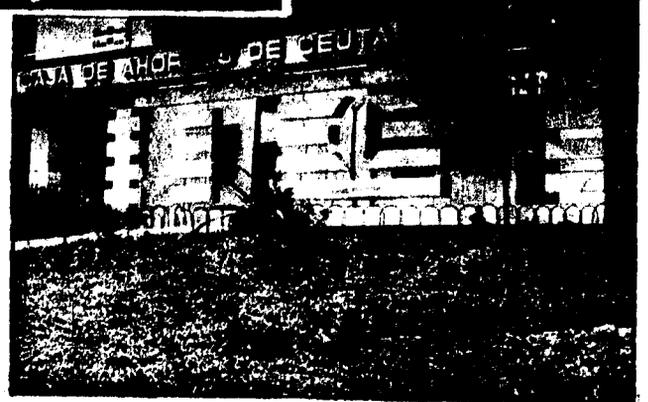


URBANA NUM. UNO
Plaza de la Constitución
(CAJERO AUTOMATICO)

URBANA NUM. DOS
Barriada de San José
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. TRES
Barriada de Villa-Jovita

URBANA NUM. CUATRO
Poligono Virgen de Africa

Siempre cerca



[Faded text in the top left section]

[Faded text in the top right section]

DEPARTAMENTO DE GUAYAMA

DEPARTAMENTO DE GUAYAMA



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D.

[Faded text in the form area]

FRANQUEO

A
D
P